



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003026-2022-00006-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud del archivo No. 22 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital consistente en resolver el incidente de imposición de sanción en contra de PREVISOL S.A.S., emerge del diligenciamiento que lo pretendido por la parte demandada fue resuelto mediante providencia del 06 de septiembre de 2023, visto como archivo No. 21 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.

Al respecto el Despacho le indica al solicitante que debe estarse a lo resuelto por auto de fecha 06 de septiembre de 2023, como quiera que allí se ordenó cerrar el mentado incidente de imposición de sanción contra la sociedad PREVISOL S.A.S. por las razones expuestas en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 26 de septiembre de 2023.